

L'UFFICIO DELLA *DEFENSIO SACRAMENTI* NELLA LEGISLAZIONE PROCESSUALE CANONICA PREVIGENTE E LA CONSEGUENTE NATURA *ACCUSATORIA* DEL GIUDIZIO DI NULLITA' MATRIMONIALE

RESUMEN

El artículo trata del oficio de la *Defensio Sacramenti* y la función del defensor de vínculo en la legislación canónica procesal antes del Código vigente y la consiguiente naturaleza acusatoria del juicio de nulidad matrimonial.

En la introducción preliminar el estudio trata del valor esencial del oficio de la *Defensio Sacramenti* en la tradición canónica judicial, con particular referencia a la Const. Ap. *Dei Miseratione* y la reforma del papa Benedicto XIV en los juicios de nulidad matrimonial, que significaron la constitución estable del oficio del *Matrimoniorum Defensor* establecido para la validez del juicio.

Después realiza un examen de la normativa en las *Instructiones Cum moneat and Quemadmodum matrimonii*, y del papel del defensor del vínculo en el CIC de 1917 como protagonista en el proceso matrimonial. Después de la promulgación del CIC de 1917, la Instrucción *Provida Mater* y la Carta a los Obispos de la Sagrada Congregación de Sacramentos, subrayaron un progresivo fortalecimiento de los poderes del defensor del vínculo. Posteriormente, el artículo aborda su función peculiar en la búsqueda de la verdad de acuerdo con las alocuciones de Pío XII a los auditores de la Rota Romana, que introdujeron el concepto de certeza moral.

Finalmente se ocupa de los poderes del defensor del vínculo en el grado de apelación, según las normas contenidas en el m. pr. *Causas matrimoniales*.

ABSTRACT

The article deals with the office of *Defensio Sacramenti* and the function of *Defensor Vinculi* in canonical procedure legislation, before current law and consequently with accusatorial nature of *nullitatis matrimonii* trial.